

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10516

Corrección de erratas del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2022 por el que se atiende el requerimiento formulado por la Delegada del Gobierno en Illes Balears, en el que se solicita la anulación del apartado 5.2.10 del Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, aprobado por el Decreto 17/2022, de 23 de mayo

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 155, de 29 de noviembre de 2022, se ha detectado una errata en la versión castellana del edicto 10323. La errata consiste en el envío erróneo de la versión lingüística castellana.

Efectivamente, el edicto correcto que se debía publicar era referente al Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, no obstante, tanto en el sumario como en el texto se publicó erróneamente el referente al Pla de Gestió Natura 2000 Illots del Llevant d'Eivissa.

Por ello, de acuerdo con los artículos 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Rectificar la errata advertida en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la versión castellana del edicto 10323 de 2022, en el sentido expresado en la motivación de esta resolución. Vista la naturaleza del error, la rectificación se hace volviendo a publicar íntegramente la versión castellana.

Palma, 30 de noviembre de 2022

El secretari general

Benito Prósper Gutiérrez

«Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2022 por el que se atiende el requerimiento formulado por la Delegada del Gobierno en Illes Balears, en el que se solicita la anulación del apartado 5.2.10 del Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, aprobado por el Decreto 17/2022, de 23 de mayo

La Sra. Ana María Calvo Sastre, Delegada del Gobierno en Illes Balears, en fecha 25 de julio de 2022, ha formulado requerimiento a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el que se solicita la anulación del apartado 5.2.10 del Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, aprobado por el Decreto 17/2022, de 23 de mayo, por vulnerar la orden de distribución de competencias, invocando, la cláusula de prevalencia del derecho estatal del art. 149.3 CE.

El Servicio de Planificación en el Medio Natural de la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad, mediante informe de la Jefa del Servicio, de fecha 9 de agosto de 2022, en relación al requerimiento formulado, concluye que no se ve inconveniente en dejar sin efecto el segundo párrafo del apartado 5.2.10 del Decreto 17/2022.

El Servicio Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, mediante informe de fecha 7 de octubre de 2022, relativo al requerimiento de la Sra. Ana María Calvo Sastre, delegada del Gobierno en las Illes Balears, para la anulación del apartado 5.2.10 del Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, aprobado por el Decreto 17/2022, de 23 de mayo, así como mediante informe complementario, de fecha 8 de noviembre de 2022, después de señalar los antecedentes del caso y hacer unas consideraciones jurídicas de carácter formal y material, concluyó que, desde el punto de vista jurídico, procede atender el requerimiento de la Delegada del Gobierno y anular y dejar sin efecto el apartado 5.2.10 del Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, en aplicación de la cláusula de prevalencia de las competencias estatales (art. 149.3 CE). El informe complementario señala que el Acuerdo del Consejo de Gobierno se ha de publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el Boletín Oficial del Estado, para su general conocimiento.

Por todo esto, y de conformidad con los informes jurídicos, de fecha 7 de octubre y 8 de noviembre de 2022, que se adjuntan como anexos, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Territorio, en la sesión del día 28 de noviembre de 2022, adoptó, entre





otros, el Acuerdo siguiente:

Primero Atender el requerimiento formulado, por la Sra. Ana María Calvo Sastre, Delegada del Gobierno en Illes Balears, en el que se solicita la anulación del apartado 5.2.10 del Decreto 17/2022, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 Illa de l'Aire, anulando y dejando sin efecto dicho apartado, en aplicación de la cláusula de prevalencia de las competencias estatales (art. 149.3 CE).

Segundo. Notificar el acuerdo a la Delegación del Gobierno en Illes Balears y comunicarle que contra este, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Tercero. Publicar el acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado, para su general conocimiento.

Palma, 28 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez”

